REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, diecinueve (19) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. EDUARDO ANDRES JOSEPH DANGOND MANRIQUE
RAD. No. 20 001 31 03 001 **2013 00258** 00

BANCOLOMBIA S.A, a través de apoderado judicial, presentó 2 liquidaciones del crédito con corte 27 de abril de 2021; por Secretaría se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, se imparte aprobación de la liquidación que guarda relación directa con la deuda del demandado EDUARDO ANDRES JOSEPH DANGOND MANRIQUE.

Respecto a la liquidación crediticia que guarda relacionada con la garantía FINAGRO-FAG, el Despacho se abstiene de impartir aprobación hasta tanto la entidad garante se pronuncie al respecto e informe el estado de la garantía. Por secretaría expídase el oficio correspondiente.

Sumado a lo anterior, se advierte la presentación por la parte ejecutante de avalúo del bien secuestrado en este proceso, inmueble matriculado con el No. 190-4840, por ende, se dispone su **traslado** por DIEZ (10) días a los interesados, oportunidad en que podrán presentar observaciones e inclusive aportar uno nuevo, de conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Vencido el término anterior, regrésese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INES ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 55 el día 21 de julio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA